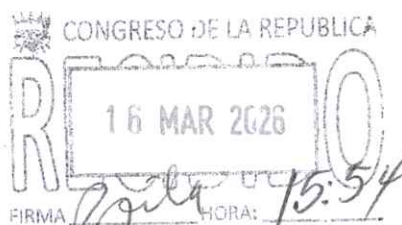




Guatemala, 16 de marzo de 2026
Ref. DG. 539-03-2026

Señores
Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Respetables señores:

Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a febrero 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de febrero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales; 8 **R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// El CONADI no realizó pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo, se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de febrero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**



e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de febrero 2026.**


f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de febrero 2026 no se contó con programas y proyectos financiados.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Lugar, fecha y hora de recepción : Guatemala

16/03/2026 03:48:

Constancia de Recepción de Documentos

CUG: 10238

Recepción: EXTERNA

Emitente: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Destinatario: COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA

Dirección: 8ª avenida 9-41 zona 1, Edificio Casa Larrazabal, segundo nivel

Documento No.: 537-03-2026

Tipo Documento: INFORME

Número de Folios: 11



Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: JULISSA JANNELL CRUZ URRUTIA

COPIA EMISOR

Fecha impresión:

16-03-2026 15:57:38 F



Guatemala, 16 de marzo de 2026
Ref. DG. 537-03-2026

Diputado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Presidente Comisión de Finanzas Públicas y Moneda 2025-2026
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Respetable Diputado Estrada Domínguez:

Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a febrero 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de febrero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales; 8 **R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// El CONADI no realizó pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo, se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de febrero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**



e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de febrero 2026.**


f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de febrero 2026 no se contó con programas y proyectos financiados.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



CC. Archivo
Anexo: Lo indicado



Lugar, fecha y hora de recepción : Guatemala

16/03/2026 03:47:00

Constancia de Recepción de Documentos

CUG: 102380

Recepción: EXTERNA

Emitente: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Destinatario: COMISION DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

Ubicación: EDIFICIO MORALES 2DO NIVEL OFICINA 206

Documento No.: 538-03-2026

Tipo Documento: INFORME

Número de Folios: 11



Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: JULISSA JANNELL CRUZ URRUTIA

COPIA EMISOR

Fecha impresión:

16-03-2026 15:57:43 PM



Guatemala, 16 de marzo de 2026
Ref. DG. 538-03-2026

Diputado
Candido Fernando Leal Gómez
Presidente Comisión de Transparencia y Probidad 2025-2026
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Respetable Diputado Leal Gómez:

Reciba un cordial saludo en nombre del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se traslada el informe correspondiente a febrero 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de febrero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales; 8 **R// No se cuenta con la disponibilidad ni la apertura del renglón presupuestario 031 "Jornales", se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; **R// El CONADI no realizó pagos en concepto de bonos, incentivos o beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo, se adjunta oficio de la Dirección de Recursos Humanos.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios; **R// No se ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de febrero de 2026, se adjunta oficio del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa**



e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; **R// No se suscribió ningún tipo de convenio durante el mes de febrero 2026.**


f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; **R// No aplica, se adjunta oficio de la Dirección Financiera.**

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; **R// Durante el mes de febrero 2026 no se contó con programas y proyectos financiados.**

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **R// Se adjuntan las constancias correspondientes según información de la Dirección Financiera.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Lcda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI

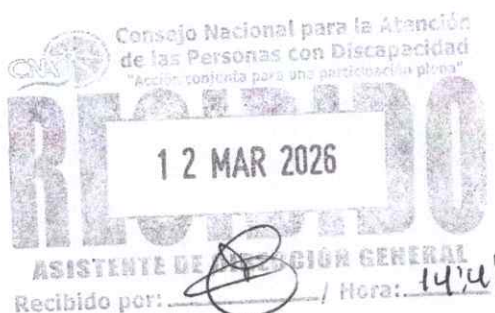


CC: Archivo
Anexo: Lo indicado



Guatemala, 12 de Marzo de 2026
DF-92-2026

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



Estimada Licenciada Avila:

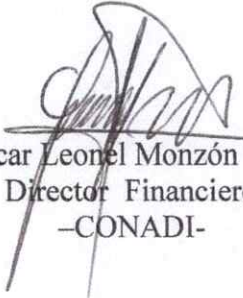
Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-.

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, específicamente en el artículo 17 Ter, Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República Guatemala, se traslada la siguiente información:

1. Inciso F) En el mes de febrero no se realizaron programaciones de aportes al sector Privado y Externo.
2. Inciso H) Informes de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal anterior, según el artículo 43. Liquidaciones Presupuestarias de la ley Orgánica del Presupuesto fueron remitidos a:
 - a) Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, según oficio DF-45-2026.
 - b) Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según oficio DF-46-2026.
 - c) Contraloría General de Cuentas, según oficio DF-47-2026.
 - d) Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala, según oficio DF-48-2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán,
Director Financiero
–CONADI-



c.c. Subdirección General, Auditoría Interna y Archivo.



Licenciada
 Lucrecia Edith Martínez López
 Directora de la Dirección Técnica del Presupuesto
 Ministerio de Finanzas Públicas

Guatemala, 12 de febrero de 2026
 DF-45-2026

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

13 FEB 2026
 Firma: _____ Hora: 12:18
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Martínez:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: *"El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala."*

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

Sandra Leticia Granados Furlán
 Técnico de Presupuesto-CONADI-

Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
 Director Financiero -CONADI-

Licda. Mairé Alejandra Avila Juárez
 Directora General -CONADI-

c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
 PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



2024-17446 Guatemala, 12 de febrero de 2026
CENTRO DE ATENCIÓN AL INTERNO - C.A.I.
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Harold Andrew Escobar Fuentes
Director de Contabilidad del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

RECEIVED
13 FEB 2026
17446

Respetable Licenciado Escobar:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: "El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.

Sandra Leticia Granados Furlan
Técnico de Presupuesto -CONADI-



Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-



Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-

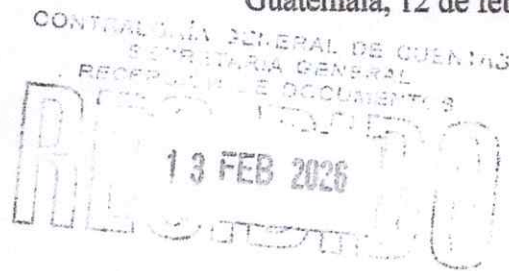


c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-47-2026



Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

Respetable Doctor Bode:

A las 12:50 Hrs. Letras dg

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 36-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: "El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas".

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados Furlan
Técnico de Presupuesto -CONADI-




Lic. Oscar Lenin Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-




Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de febrero de 2026
DF-48-2026

Diputado
Julio Héctor Estrada Domínguez
Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala



Respetable Diputado Estrada:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

De la manera más atenta nos dirigimos a usted, para hacerle entrega de la información que contiene la Liquidación Presupuestaria Anual, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, del ejercicio fiscal que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Con la entrega de la presente información se da cumplimiento al Decreto Número 364-2024, Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala, párrafo dos: *“El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.*

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera. Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados en formato digital al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas”.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 42. Informe de gestión y artículo 43 liquidación presupuestaria, de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 20 Informe de rendición de cuentas del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

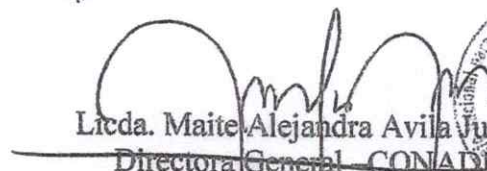
Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.


Sandra Leticia Granados Furián
Técnico de Presupuesto -CONADI-




Lic. Oscar Leonel Monzón Guzmán
Director Financiero -CONADI-




Licda. Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General -CONADI-



c.c. Archivo

1 avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt



Guatemala, 12 de marzo de 2026
Ref. SUBDG. 243-03-2026

Licenciada
Maite Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI



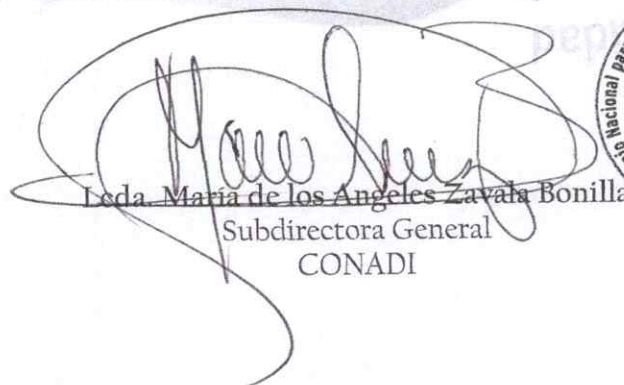
Estimada licenciada Avila:

Reciba un cordial saludo de la Subdirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, así como los mejores deseos por el éxito de sus actividades.

Se adjunta copia del oficio Ref. RRHTN-31-03-2026 de Dirección de Recursos Humanos; por medio del cual, informan que en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, con respecto a la disponibilidad del renglón presupuestario 031 y pago de bonos, trasladan la información que corresponde a dicha dirección. Por lo antes expuesto, se solicita remitir la información a donde corresponda.

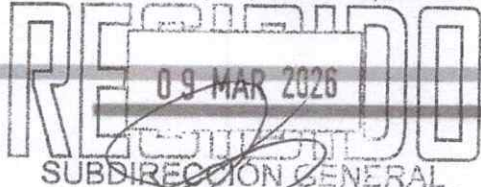
Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,


Leda María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI



MdlAZB/lz
C.c.: Archivo.



743

Recibido por: _____ Hora: 12:57

Guatemala 09 de marzo de 2026
Ref. RRHTN-31-03-2026

Licenciada
María de los Angeles Zavala Bonilla
Subdirectora General
CONADI

Estimada Licenciada Zavala:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-.

En cumplimiento a lo establecido en la **Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97**, con respecto a la disponibilidad de renglón presupuestario 031 y pago de bonos, se informa lo siguiente:

ARTICULO 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo

- **Literál b) Programación y reprogramaciones de jornales.** Tras análisis técnico de la estructura programática y financiera vigente del CONADI, se determinó que no existe disponibilidad ni apertura del renglón 031 "Jornales", dado que el presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal no contempla asignación para dicho renglón, por lo que esta Dirección no puede legalmente tramitar contrataciones bajo esa modalidad.
- **Literál c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.** Durante el mes de febrero de 2026 el CONADI no otorgó pagos en concepto de bonos, incentivos ni beneficios adicionales, ya sean derivados o no de pactos colectivos de condiciones de trabajo.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.


Melanie Alexa Pineda Albizurez
Técnico de Nómina
CONADI


Vo. Bo. Lic. David Eduardo Barrientos Callejas
Director de Recursos Humanos
CONADI



Guatemala, 34 de marzo de 2026
Ref. DIPLAN-CONADI-34-2026-LM/jlch

Licenciada

Maite Alejandra Ávila Juárez

Directora General

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–
Presente.

Estimada Licenciada Ávila:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Planificación, deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

En relación a lo establecido en el artículo 17 Ter “Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República”, literales de la a) a la h) del Decreto Número 101-91, Ley Orgánica del Presupuesto Por medio de la presente, me permito informar que durante el mes de **Febrero 2026** esta Dirección no aplica en ninguno de los literales de la a) a la h) establecidos en el citado artículo; en consecuencia, no genera ni resguarda información vinculada a las obligaciones específicas contenidas en los mismos, por lo que el requerimiento indicado no resulta aplicable a esta dependencia.

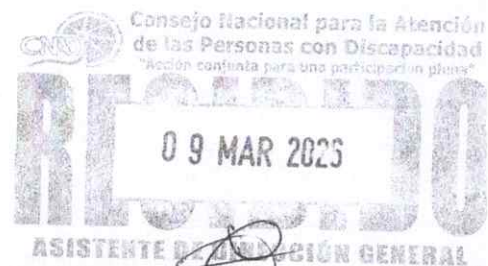
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente,

Lcda. Lorena Anabella Morales Quiroa
Dirección de Planificación
–CONADI–



Archivo.





Guatemala, 02 de marzo de 2026
DEPTO.COMP-034-03-2026

Licenciada
Maité Alejandra Avila Juárez
Directora General
CONADI
Presente




Estimada Licenciada Avila:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del CONADI.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república, literal a) del Decreto Número 101-91, Ley Orgánica del Presupuesto, que literalmente dice: a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable y literal d) Programaciones de arrendamiento de edificios; me permito informar lo siguiente:

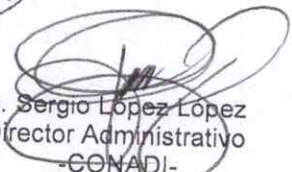
El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa informa que no ha contratado asesorías ni arrendamiento de edificios en el mes de febrero de 2026 a los que se refiere las literales en mención.

Sin otro particular,


Licda. Rocío Álvarez de Méndez
Jefe Departamento de Compras
-CONADI-



VoBo.


Lic. Sergio López López
Director Administrativo
-CONADI-

cc. archivo; Dirección Administrativa